

TELMEX COLOMBIA S.A.

NIT 830.053.800-4

Carrera 7 No. 71-52 Torre B Piso 18

Bogotá D.C.

t: (571) 748 00 00

f: (571) 312 31 48

www.telmex.com/co

Cali

Carrera 80 No. 6-71 Piso 4

Ed. Mapfre

t: (572) 488 00 00

f: (572) 330 77 90

Medellín

Carrera 25 No. 1-31

Parque Empresarial p. h.

t: (574) 604 10 00

f: (574) 317 24 82

Barranquilla

Calle 76 No. 54-11 Oficinas 1412 -1413

Ed. World Trade Center

t: (575) 368 49 28 - 369 49 76



Bogotá, D.C., 06 de Enero de 2010

Doctor

CRISTHIAN LIZCANO ORTIZ

Director Ejecutivo

Comisión de Regulación de Comunicaciones

Carrera 13 No. 28-01 piso 8

Ciudad

REF: Comentarios al proyecto de Resolución “Por la cual se establecen las condiciones para la implementación y operación de la Portabilidad Numérica en Colombia”.

Apreciado doctor Lizcano,

Dentro de la oportunidad prevista TELMEX TELECOMUNICACIONES SA E.S.P. Y TELMEX COLOMBIA S.A, en adelante TELMEX nos permitimos enviar nuestros comentarios respecto del proyecto de Portabilidad Numérica planteado por la CRC así:

1. COMENTARIOS GENERALES

En primer lugar cabe destacar que conforme a los resultados de los estudios de mercado potencial correspondientes a las encuestas realizadas por la CRC, el proyecto recoge una necesidad inmensa de los usuarios, y responde a la alta demanda del servicio que tendría la implementación de la portabilidad para telefonía fija y que es manifiesta y concluyente en el estudio que sobre la materia realizó la CRC a través de la firma Consenso.

En igual sentido, tal y como afirma la CRC y se demuestra de los estudios realizados tanto por la entidad como por la firma Value Partners Argentina S.A, contando para el efecto con la información que fuera solicitada a los operadores fijos de Colombia, los análisis técnicos y económicos determinaron la viabilidad de la Portabilidad Numérica Fija en términos de equilibrio financiero, tal y como lo dispuso la Ley 1245 de 2008.



TELMEX COLOMBIA S.A.

NIT 830.053.800-4

Carrera 7 No. 71-52 Torre B Piso 18

Bogotá D.C.

t: (571) 748 00 00

f: (571) 312 31 48

www.telmex.com/co

Cali

Carrera 80 No. 6-71 Piso 4

Ed. Mapfre

t: (572) 488 00 00

f: (572) 330 77 90

Medellín

Carrera 25 No. 1-31

Parque Empresarial p. h.

t: (574) 604 10 00

f: (574) 317 24 82

Barranquilla

Calle 76 No. 54-11 Oficinas 1412-1413

Ed. World Trade Center

t: (575) 368 49 28 - 369 49 76



Así las cosas, apoyamos la propuesta de la CRC en el sentido de incluir también dentro de las obligaciones de portabilidad numérica a los operadores de telefonía fija. Lo anterior, pues ello corresponde a los preceptos emanados no solo de la ley de Portabilidad Numérica, si no de promoción de la competencia contenidos en la Ley 1341 de 2009.

No obstante lo anterior, nos preocupa que la implementación de la portabilidad numérica se lleve hasta el año 2011, pues su implementación no requiere de este período tan prolongado. En razón a lo anterior, solicitamos respetuosamente a la CRC que la implementación de la misma se ejecute durante el 2010, de manera tal que al terminar el presente año ya esté implementada esta facilidad en beneficio de la competencia y de los usuarios.

Adicionalmente, nos permitimos poner a consideración los siguientes argumentos que soportan tanto la necesidad como la viabilidad técnica y financiera de la implementación de la portabilidad en telefonía fija:

El mercado de telefonía fija si bien ha visto la entrada de competidores, presenta aún índices de concentración de mercado muy altos, y en todo caso superiores a los del mercado de telefonía móvil donde la portabilidad numérica es obligatoria por ley. Lo anterior se explica entre varias causas en gran medida por la ausencia de portabilidad numérica, razón por la cual los operadores alternativos son usados solo para segundas líneas en la mayoría de los casos.

Esta importante barrera ha restringido la competencia en este mercado y no ha permitido que el beneficio de este proceso de competencia se magnifique a favor de los usuarios del servicio. Cabe destacar que en las encuestas que la misma CRC presentó^[1] para el 71,7% del mercado masivo de telefonía fija y el 68,5% del corporativo la portabilidad numérica es atractiva, y como resultado de ello en este mercado el 80,4% de usuarios masivos y el 84,2% de usuarios corporativos mantendría su número fijo al cambiar de operador –cifras muy cercanas al caso del servicio móvil–.

Lo anterior se explica en el hecho de que el número telefónica se ha convertido en la identificación de una persona o de un domicilio en la red de telecomunicaciones –a la manera de los nombres de dominio en la Internet–, siendo la necesidad de no perder contactos llamantes la principal motivación de conservar el número (73,9% y 87,1% en mercados masivo y corporativo según la encuesta citada); en consecuencia, es claro que el no implementar la portabilidad numérica en telefonía fija es equivalente a mantener una importante barrera a la

^[1] Estudio realizado por Consenso para la CRC en 2008.



TELMEX COLOMBIA S.A.

NIT 830.053.800-4

Carrera 7 No. 71-52 Torre B Piso 18

Bogotá D.C.

t: (571) 748 00 00

f: (571) 312 31 48

www.telmex.com/co

Cali

Carrera 80 No. 6-71 Piso 4

Ed. Mapfre

t: (572) 488 00 00

f: (572) 330 77 90

Medellín

Carrera 25 No. 1-31

Parque Empresarial p. h.

t: (574) 604 10 00

f: (574) 317 24 82

Barranquilla

Calle 76 No. 54-11 Oficinas 1412 -1413

Ed. World Trade Center

t: (575) 368 49 28 - 369 49 76



competencia y un importante desestímulo a considerar a operadores alternativos de telefonía como el proveedor principal para la primera línea, sea en un hogar o en una empresa. Ello sin duda va en contra del deber de promoción de la competencia, la protección al usuario y la garantía de libre elección de operador que consagra la nueva Ley 1341 de 2009.

Ahora bien, el mercado de telefonía fija se ha visto estimulado por la activación de ofertas y planes como los de tarifa plana que han permitido que aumenten los consumos y se reduzcan los precios unitarios para beneficio del usuario. Así mismo, el desarrollo por parte de todos los operadores de nuevos servicios como el acceso a Internet a través de tecnologías de DSL o Cable permite obtener sinergias de costos y mayores eficiencias que permiten reducir aún más el costo para el usuario. Así las cosas, las inversiones necesarias para la portabilidad no solo generan beneficios en el mercado de telefonía fija, si no que se extienden al generar una dinámica de competencia más fluida alrededor de todos los servicios de telecomunicaciones, que se pueden prestar por estas redes, y que tienen un amplio espacio para que sus costos sean absorbidos por los operadores de telefonía fija.

Es entonces la Portabilidad Numérica –así como otras acciones pro competitivas que ha desarrollado el Gobierno a través del Ministerio y la CRC- uno de los pilares de un mercado competido, que permitan generar una dinámica de crecimiento y mejora en la oferta para los usuarios.

Cabe destacar así mismo que la mayor parte de las inversiones que deben hacerse en la adecuación de las redes fijas son por causa del mandato legal absoluto de la portabilidad móvil, pues parte de las llamadas corresponden a llamadas de fijo a móvil y por lo tanto los operadores fijos –solo por este hecho que se deriva de mandato legal - tendrán que tramitar estas llamadas e implementar en cualquier caso esta función, y actualizar sus centrales y sistemas. Considerando lo anterior, en estudios realizados por la firma TACHYON contratada por Telmex y del cual se anexa copia, se ha estimado que considerando la anterior obligación, los costos incrementales de extender la portabilidad numérica a la telefonía fija son de menos de 1,50 dólares por suscriptor. De lo anterior se deduce que, contrario a apreciaciones que resulten de análisis aislados de costos de portabilidad en redes fijas, de lo que se está discutiendo aquí no es del costo completo que deben asumir los operadores fijos –pues la mayor parte de ellos es por causa de la portabilidad móvil obligatoria por ley- si no solo del costo marginal para extender este beneficio a los usuarios de telefonía fija, el cual resulta muy bajo en comparación con las ventajas de contar con un mayor nivel de competencia, desarrollo



N° 176656



Pres. No. 8092 del 10 de febrero de 2000
Res. No. 14163 del 18 de mayo de 2004 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

TELMEX COLOMBIA S.A.

NIT 830.053.800-4

Carrera 7 No. 71-52 Torre B Piso 18

Bogotá D.C.

t: (571) 748 00 00

f: (571) 312 31 48

www.telmex.com/co

Cali

Carrera 80 No. 6-71 Piso 4

Ed. Mapfre

t: (572) 488 00 00

f: (572) 330 77 90

Medellín

Carrera 25 No. 1-31

Parque Empresarial p. h.

t: (574) 604 10 00

f: (574) 317 24 82

Barranquilla

Calle 76 No. 54-11 Oficinas 1412 -1413

Ed. World Trade Center

t: (575) 368 49 28 - 369 49 76



de mercado y beneficio para el usuario. Lo anterior permite sustentar ampliamente la conveniencia de la medida por su alta relación costo beneficio.

Finalmente queremos resaltar que este tipo de procesos genera beneficios adicionales para el país pues entre otros facilita la implementación de la Fase II del Plan de Numeración y la implementación de la prescripción para Larga Distancia. Así vemos con buenos ojos la necesidad de que Colombia cuente con un proceso integral de portabilidad numérica, máxime que como se ha indicado, al ser una obligación legal realizar las inversiones necesarias para contar con la portabilidad móvil, las inversiones adicionales para contar con la portabilidad fija se vuelven marginales generando beneficios reales para los usuarios, considerando que en el caso de líneas fijas cada una de ellas impacta a todos los miembros de un hogar, a diferencia del mercado móvil donde la línea es personal.

2. ESTUDIO SOBRE PORTABILIDAD

Tal y como se ha indicado y es de conocimiento del regulador, TELMEX contrató con la firma TACHYON la realización de un estudio para efectuar la evaluación de la viabilidad de la implementación de la portabilidad numérica fija en Colombia.

Dentro de dicho estudio se analizó la implementación de la portabilidad numérica fija, desde diferentes puntos de vista: el marco regulatorio y jurídico, las experiencias internacionales relacionadas con el tema, el impacto técnico y económico sobre los operadores fijos tanto de la introducción de la portabilidad numérica móvil como de la fija y los beneficios económicos y regulatorios de la medida.

En la sección 3 se presenta el marco regulatorio y jurídico de la portabilidad numérica en Colombia; se estudian los antecedentes, haciendo énfasis en la Ley 1245 de 2008 y se presentan las diferentes alternativas que existen para portar números, constituyendo de esa forma, los posibles escenarios de la medida regulatoria.

De otra parte, en la sección 4 se realiza un Benchmark Internacional, en el cual se revisan algunos de los aspectos más importantes de la medida: esquemas de enrutamiento, comportamiento estadístico de la evolución de números portados para portabilidad numérica fija y móvil, tiempos máximos para portar un número, administración de las bases de datos de portabilidad numérica y comportamiento de los costos de implementación por usuario. Al final se presentan los factores de éxito que han sido identificados a nivel internacional para la



TELMEX COLOMBIA S.A.

NIT 830.053.800-4

Carrera 7 No. 71-52 Torre B Piso 18

Bogotá D.C.

t: (571) 748 00 00

f: (571) 312 31 48

www.telmex.com/co

Cali

Carrera 80 No. 6-71 Piso 4

Ed. Mapfre

t: (572) 488 00 00

f: (572) 330 77 90

Medellín

Carrera 25 No. 1-31

Parque Empresarial p. h.

t: (574) 604 10 00

f: (574) 317 24 82

Barranquilla

Calle 76 No. 54-11 Oficinas 1412 -1413

Ed. World Trade Center

t: (575) 368 49 28 - 369 49 76



implementación de la portabilidad numérica, sobresaliendo los casos donde no hay costo para los usuarios, el procedimiento para portar es simple y los tiempos para portar son cortos.

La sección 5 describe el impacto técnico y económico de los operadores fijos por la introducción de la portabilidad numérica en el servicio móvil. En esa sección se analizan los métodos de enrutamiento que pueden utilizarse para la portabilidad numérica, se presentan diversas alternativas tecnológicas para la implementación, incluyendo diversas topologías de red y se establecen los costos promedio de los operadores fijos, los cuales dependen fundamentalmente de la cantidad de nodos de interconexión móvil que tengan declarados en su red.

Por otra parte, la sección 6 revisa los diversos beneficios económicos y regulatorios que pueden obtenerse con la introducción de la portabilidad numérica, desde la perspectiva de los beneficios sociales, para los usuarios y los operadores. Se analiza la importancia de la realización de estudios de mercado para medir la posible aceptación de la portabilidad numérica entre los usuarios y los elementos claves para la realización de un análisis costo – beneficio. Se concluye con un conjunto de escenarios de portabilidad numérica que se pueden implementar en Colombia, los cuales encuentran sustento en la sección 7.

En efecto, dicha sección analiza el mercado de telefonía fija en diversas ciudades de Colombia, encontrando que hay insuficiente competencia en algunas de las ciudades más importantes del país. A partir de dicho hallazgo, se establece el costo incremental en redes y sistemas de información, en los que incurrirían los operadores fijos para implementar la portabilidad numérica fija, considerando que ya han debido hacer inversiones en portabilidad numérica móvil.

Finalmente como resultado de este estudio, en la sección 8 se presenta las conclusiones y recomendaciones del estudio, en el cual se pudo concluir que:

“CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN TORNO A LA INTRODUCCIÓN DE LA PORTABILIDAD NUMÉRICA PARA SERVICIOS FIJOS EN COLOMBIA

1. La dificultad técnica, inconveniencia para el buen desarrollo de los mercados y grandes inversiones asociados con la entrada de la portabilidad numérica fija, entre otros argumentos que tienen algunos de los opositores de la medida, son un mito como se ha demostrado a lo largo de este documento.



TELMEX COLOMBIA S.A.

NIT 830.053.800-4

Carrera 7 No. 71-52 Torre B Piso 18

Bogotá D.C.

t: (571) 748 00 00

f: (571) 312 31 48

www.telmex.com/co

Cali

Carrera 80 No. 6-71 Piso 4

Ed. Mapfre

t: (572) 488 00 00

f: (572) 330 77 90

Medellín

Carrera 25 No. 1-31

Parque Empresarial p. h.

t: (574) 604 10 00

f: (574) 317 24 82

Barranquilla

Calle 76 No. 54-11 Oficinas 1412-1413

Ed. World Trade Center

t: (575) 368 49 28 - 369 49 76



2. Han pasado casi doce años, desde que en 1997 la regulación habló por primera vez acerca de Portabilidad Numérica en Colombia; se han hecho estudios que han mostrado desde hace cinco años la viabilidad técnica de la Portabilidad Numérica en Colombia y los resultados de éste trabajo nuevamente ratifican que la implementación de la portabilidad numérica fija en redes fijas en Colombia, es viable desde el punto de vista técnico.
3. La portabilidad numérica es una medida regulatoria que ha demostrado internacionalmente fortalecer la competencia en los servicios de telecomunicaciones, prevenir prácticas restrictivas de la competencia y proteger los derechos de los usuarios.
4. Entre los beneficios identificados se encuentran los ahorros de los usuarios que se producirían por conservar su número y los que disfrutaban todos los usuarios de telecomunicaciones, independientemente de si portan o no su número, como consecuencia de las mejoras en la calidad del servicio, la innovación introducida en los mercados y la reducción de los precios.
5. La implementación exitosa de la Portabilidad Numérica se basa en ofrecer a los usuarios de los servicios dicha facilidad al menor costo, de una manera simple y en el menor tiempo posible, con los niveles adecuados de calidad del servicio. Esto se concluye de las mejores prácticas internacionales, en países donde el porcentaje de números portados en fijo ha estado por encima del 5% del total de suscriptores y por encima del 15% en móvil.
6. El comportamiento de la Portabilidad Numérica fija y móvil en México y Brasil, compradas con las que registran países que han implementado la portabilidad numérica hace más de cinco años, son un indicativo de que la portabilidad numérica en los países latinoamericanos tendrá una acogida similar a la del resto del mundo.
7. La experiencia internacional incluyendo los casos más recientes en América Latina y el análisis del caso Colombiano, permiten concluir que el método de enrutamiento más adecuado para ser utilizado es ACQ. Sin embargo, puede utilizarse una combinación de ACQ + OR; permitiendo que OR sea utilizado por operadores pequeños, para los cuales puede resultar inviable desde el punto de vista económico la implementación de ACQ. Esto sin embargo, requeriría de ajustes en los contratos de interconexión.
8. Las mejores prácticas internacionales sugieren que el Sistema Central de Portabilidad debe ser manejado por una entidad imparcial e independiente que mantenga una base de datos



TELMEX COLOMBIA S.A.

NIT 830.053.800-4

Carrera 7 No. 71-52 Torre B Piso 18

Bogotá D.C.

t: (571) 748 00 00

f: (571) 312 31 48

www.telmex.com/co

Cali

Carrera 80 No. 6-71 Piso 4

Ed. Mapfre

t: (572) 488 00 00

f: (572) 330 77 90

Medellin

Carrera 25 No. 1-31

Parque Empresarial p. h.

t: (574) 604 10 00

f: (574) 317 24 82

Barranquilla

Calle 76 No. 54-11 Oficinas 1412 -1413

Ed. World Trade Center

t: (575) 368 49 28 - 369 49 76



central de numeración, que registre las transacciones de números portados en forma transparente.

9. La creación de un comité técnico de portabilidad conformado por delegados de las empresas del sector, el regulador y expertos idóneos e independientes en la materia.
10. Los costos de inversión que deben asumir los operadores fijos como consecuencia de la implementación de la portabilidad numérica móvil en Colombia, para un escenario ACQ, son del orden de USD 3,60 por usuario para operadores con 400.000 líneas o más y del orden de USD 5,50 por usuario para operadores con entre 200.000 y 400.000 líneas. Existen sin embargo importantes variaciones entre los operadores, en función del número de nodos de interconexión móvil que tengan declarados, así como de su cantidad de usuarios.
11. El análisis de concentración y competencia entre operadores fijos en los 26 principales mercados del país, muestra que existen 13 ciudades donde hay dos o más operadores de telefonía fija en competencia, que tienen un índice HHI mayor a 8.000 (de las cuales hay seis ciudades que pertenecen al grupo de las diez ciudades más pobladas del país). Se trata entonces de mercados de gran importancia económica para el país, que sin embargo presentan insuficiente competencia en el servicio de telefonía fija local.
12. Los costos incrementales en los que incurren los operadores fijos para introducir portabilidad numérica fija dependen fundamentalmente del número de mercados fijos locales en los cuales el operador tenga presencia y se implemente la medida regulatoria de portabilidad numérica fija; de la estructura jerárquica de su red en cada uno de esos mercados y de la cantidad de nodos de interconexión que tenga para servicios locales en cada mercado.
13. Los costos incrementales en los que incurren los operadores fijos para introducir portabilidad numérica fija restringida a 25 mercados con más de 200.000 usuarios, una vez hechas las inversiones para permitir la portabilidad numérica en redes móviles; son del orden de USD 1,40 por usuario. Es decir, estos costos incrementales son apenas el 40% de los costos requeridos para la introducción de la portabilidad numérica móvil.
14. Por tanto, existe suficiente evidencia para concluir que los costos de inversión necesarios para introducir la portabilidad numérica fija en Colombia, no son una barrera para evitar la



TELMEX COLOMBIA S.A.

NIT 830.053.800-4

Carrera 7 No. 71-52 Torre B Piso 18

Bogotá D.C.

t: (571) 748 00 00

f: (571) 312 31 48

www.telmex.com/co

Cali

Carrera 80 No. 6-71 Piso 4

Ed. Mapfre

t: (572) 488 00 00

f: (572) 330 77 90

Medellín

Carrera 25 No. 1-31

Parque Empresarial p. h.

t: (574) 604 10 00

f: (574) 317 24 82

Barranquilla

Calle 76 No. 54-11 Oficinas 1412 -1413

Ed. World Trade Center

t: (575) 368 49 28 - 369 49 76



introducción de una medida regulatoria, que por el contrario, traería amplios beneficios en mercados con insuficiente competencia y aun en mercados más competidos.

15. La forma de recuperación de los costos de la Portabilidad Numérica, afectan en forma radical la cantidad de números portados, lo cual tiene un efecto directo en el monto de los beneficios económicos de la Portabilidad Numérica.
16. Finalmente, los beneficios sociales y económicos de la medida regulatoria los debe cuantificar el regulador a través de un análisis de costo-beneficio que incluya entre otras herramientas un modelo técnico – económico basado en costos prospectivos a largo plazo que sirva como herramienta para estimar, proyectar y sensibilizar la demanda del servicio de portabilidad numérica fija y móvil, los beneficios que brindaría, los tipos de costos asociados, así como los precios y las tarifas para recuperar los costos en forma económicamente eficiente.”

Como puede apreciarse, este estudio nos permitió concluir que la implementación de la portabilidad fija en Colombia es viable tanto desde el punto de vista técnico como económico para los operadores fijos y que su imposibilidad es sólo un mito.

3. COMENTARIOS PUNTUALES DEL PROYECTO:

Hecha la introducción general y revisada en detalle la propuesta regulatoria consideramos que la misma es bastante completa y se ajusta a los aspectos que los operadores debemos tener en cuenta para proceder con la implementación de la portabilidad.

Sin embargo nos quedan algunas inquietudes que de manera particular presentamos:

- **ARTÍCULO. 2º. CATEGORÍAS DE PORTABILIDAD NUMÉRICA.**

Este artículo establece como categorías las siguientes:

2.1 Portabilidad de Numeración Geográfica

2.2 Portabilidad de Numeración no Geográfica



Nº 176656

TELMEX COLOMBIA S.A.

NIT 830.053.800-4

Carrera 7 No. 71-52 Torre B Piso 18

Bogotá D.C.

t: (571) 748 00 00

f: (571) 312 31 48

www.telmex.com/co

Cali

Carrera 80 No. 6-71 Piso 4

Ed. Mapfre

t: (572) 488 00 00

f: (572) 330 77 90

Medellín

Carrera 25 No. 1-31

Parque Empresarial p. h.

t: (574) 604 10 00

f: (574) 317 24 82

Barranquilla

Calle 76 No. 54-11 Oficinas 1412 -1413

Ed. World Trade Center

t: (575) 368 49 28 - 369 49 76



Dentro de este artículo encontramos en el numeral 2.2.2 la referencia a la “*Portabilidad de Numeración de Servicios*”, sin embargo dentro del proyecto regulatorio no queda clara la obligación de implementación de la portabilidad para este tipo de numeración.

Dado lo anterior solicitamos a la CRC establecer una disposición que permita concluir con claridad la obligación de implementación de este tipo de servicios dentro de los que se encuentra la numeración 8XX y 9XX, teniendo en cuenta que la misma ha sido obligatoria incluso desde la expedición del decreto 25 de 2002.

Para dar cumplimiento a lo anterior, recomendamos incluir en el artículo 40 lo siguiente:

ARTÍCULO 40º- CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PORTABILIDAD NUMÉRICA.

(...)

En la primera fase deberá implementarse la portabilidad de numeración no geográfica a que se refieren los numerales 2.2.1 y 2.2.2 del ARTÍCULO 2º.- de la presente resolución, y la correspondiente a la numeración geográfica en aquellos municipios clasificados dentro del grupo 1 del Anexo de la presente resolución.

(...).”

En el artículo 18 se presenta un mecanismo de propuestas y contrapropuestas para la coordinación de la ventana de cambio. Que pasa entre operador donante y receptor no llegan a un acuerdo? A que instancia se puede recurrir?

En el artículo 12.2.1 se indica que es obligación del operador disponer de equipos y medios de transmisión necesarios para la comunicación del BDA, sin embargo no se indica restricción alguna a la ubicación del BDA. Podría ser importante lograr puntualizar esta ubicación. Por otro lado, esta conexión con el BDA sería única para todo el país, o podría ser necesario conexión en cada municipio donde se tenga oferta de portabilidad?

- ARTÍCULO 3º - DEFINICIONES

3.1. Administrador de la Base de Datos (ABD)



Nº 176656



Por Res. 2003 del 18 de Febrero de 2003 del Consejo Superior de la Industria y Comercio

TELMEX COLOMBIA S.A.

NIT 830.053.800-4

Carrera 7 No. 71-52 Torre B Piso 18

Bogotá D.C.

t: (571) 748 00 00

f: (571) 312 31 48

www.telmex.com/co

Cali

Carrera 80 No. 6-71 Piso 4

Ed. Mapfre

t: (572) 488 00 00

f: (572) 330 77 90

Medellín

Carrera 25 No. 1-31

Parque Empresarial p. h.

t: (574) 604 10 00

f: (574) 317 24 82

Barranquilla

Calle 76 No. 54-11 Oficinas 1412-1413

Ed. World Trade Center

t: (575) 368 49 28 - 369 49 76



Teniendo en cuenta que el papel que va a cumplir el ABD es fundamental dentro del proceso de portabilidad, consideramos fundamental que dicho Administrador no sólo sea una persona jurídica, sino que sea un proveedor de redes y servicios con objeto único y específico que tenga a su cargo la administración, gestión e integridad de la Base de Datos Administrativa, la mediación de los cambios de Proveedor de Servicios de Telecomunicaciones y la coordinación de la sincronía de la actualización de las Bases de Datos Operativas involucradas en la Portabilidad numérica. Lo anterior toda vez que es importante que este Administrador pueda ser sujeto de regulación y contar con controles que considere la CRC, cuando a manera de ejemplo, se pretenda atentar o desestimular la portabilidad con la imposición de tarifas altas.

Esta solicitud debe tenerse presente igualmente en el Título VII particularmente en el artículo 36° de este proyecto.

- ARTÍCULO 10°- SOLUCIÓN TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PORTABILIDAD NUMÉRICA:

En este punto queremos resaltar que consideramos acertada la solución Técnica propuesta por el regulador y la adopción final del esquema de enrutamiento ACQ. Lo anterior redundará beneficio tanto para operadores y usuarios pues es un esquema que permite generar transparencia y responsabilidad en su manejo y administración.

- ARTÍCULO 11° - ASPECTOS TÉCNICOS:

Adicional a los aspectos relacionados en este punto, consideramos necesario que la CRC establezca unos parámetros mínimos de calidad para la interconexión con el ABD.

- ARTÍCULO 12°- RESPONSABILIDADES TÉCNICAS DE LOS PROVEEDORES DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

En el numeral 12.2.1 se indica que es obligación del operador disponer de equipos y medios de transmisión necesarios para la comunicación del BDA, sin embargo no se indica restricción alguna a la ubicación del BDA. Podría ser importante lograr puntualizar esta ubicación.

De otra parte, es necesario tener presente si esta conexión con el BDA sería única para todo el país, o podría ser necesario conexión en cada municipio donde se tenga oferta de portabilidad.



TELMEX COLOMBIA S.A.

NIT 830.053.800-4

Carrera 7 No. 71-52 Torre B Piso 18

Bogotá D.C.

t: (571) 748 00 00

f: (571) 312 31 48

www.telmex.com/co

Cali

Carrera 80 No. 6-71 Piso 4

Ed. Mapfre

t: (572) 488 00 00

f: (572) 330 77 90

Medellín

Carrera 25 No. 1-31

Parque Empresarial p. h.

t: (574) 604 10 00

f: (574) 317 24 82

Barranquilla

Calle 76 No. 54-11 Oficinas 1412-1413

Ed. World Trade Center

t: (575) 368 49 28 - 369 49 76



- ARTÍCULO 18° PLANEACIÓN DE LA VENTANA DE CAMBIO:

En este artículo se presenta un mecanismo de propuestas y contrapropuestas para la coordinación de la ventana de cambio. Considerando que es posible que entre el operador donante y receptor no se llegue a un acuerdo, cuál sería el procedimiento a seguir?

Es necesario blindar el proceso y evitar situaciones que puedan dilatar o perjudicar a los usuarios. En virtud de lo anterior se propone definir un mecanismo alternativo en el cual la CRC pueda adoptar una decisión oportuna.

- ARTÍCULO 23° - CARGO POR PORTACIÓN:

En coordinación con el comentario efectuado frente a la naturaleza del ABD, se solicita a la CRC establecer una tarifa tope para el cargo por portación, de manera que el valor fijado no se constituya en desestímulo de la portabilidad o en un privilegio para pocos usuarios.

- ARTÍCULO 24°.- RESPONSABILIDAD DEL PAGO DEL CARGO POR PORTACIÓN

El numeral 24.3 establece que en casos de portación rechazada con justa causa, será sufragada por el Proveedor Receptor.

No compartimos esta apreciación y consideramos que en casos de portación rechazada no debería existir cobro para ninguno de los operadores, y en su lugar estos costos deben estar contemplados dentro de los que asume el Administrador de la Base de Datos en su operación.

- TÍTULO VI COMITÉ TÉCNICO DE PORTABILIDAD

Dada la experiencia de los operadores en el fallido proceso de implementación de la prescripción para la larga distancia, compartimos la creación de este Comité y resaltamos el papel de la CRC dentro del mismo.

- ARTÍCULO 31° SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL CTP:

En el inciso segundo del artículo se habla que *la sesión de constitución se llevará a cabo con los representantes legales de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones, o quienes lo sustituyan*. Para hacer coherente este artículo con el



TELMEX COLOMBIA S.A.

NIT 830.053.800-4

Carrera 7 No. 71-52 Torre B Piso 18

Bogotá D.C.

t: (571) 748 00 00

f: (571) 312 31 48

www.telmex.com/co

Cali

Carrera 80 No. 6-71 Piso 4

Ed. Mapfre

t: (572) 488 00 00

f: (572) 330 77 90

Medellín

Carrera 25 No. 1-31

Parque Empresarial p. h.

t: (574) 604 10 00

f: (574) 317 24 82

Barranquilla

Calle 76 No. 54-11 Oficinas 1412-1413

Ed. World Trade Center

t: (575) 368 49 28 - 369 49 76



artículo 32 y brindar mayor claridad, solicitamos hablar del representante legal o un apoderado plenamente facultado.

- **ARTÍCULO 40º- CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PORTABILIDAD.**

Tal y como hemos señalado, consideramos que la portabilidad numérica debería darse en el presente año.

Dejando en caso de ser necesario una segunda etapa para el 2011.

Con lo anterior presentamos nuestros comentarios, esperando que la Portabilidad numérica sea una realidad en Colombia.

Cordial saludo,

TERESA ISABEL HOYOS LÓPEZ
Gerente de Regulación

Anexo: Estudio firma TACHYON.

